

DCLVIII

CARTA QUE FRAY ANTONIO DE VALDIVIESO, OBISPO DE NICARAGUA, DIRIGIÓ A S. M. EL EMPERADOR, INFORMÁNDOLE DE LOS MALOS TRATAMIENTOS QUE SE DABA A LOS INDIOS, DE LAS MINAS QUE SE EXPLOTABAN, DE LA MUERTE DEL GOBERNADOR DIEGO GUTIÉRREZ Y DE OTROS HECHOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE AQUELLA PROVINCIA. FUÉ ESCRITA EN GRACIAS A DIOS, EL 15 DE JULIO DE 1545. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 162.]

/al dorso: /

†

a su majestad del obispo de nicaragua de XV de julio de 1545.
A la S.C.C.Magestad del Enperador don carlos rrey de españa nuestro señor.

/f.º 1/

†

S.C.C.Magestad

dia de la Santissima Trinidad deste año de XLV estando en esta ciudad de gracias a Dios rrecevi vna letra de vuestra magestad y con ella las bulas y exsecutoriales del obispado por todo beso humilmente los pies a vuestra magestad _____

uine a esta rreal audiencia a entender en algunas cosas que me parece tocan al seruicio de vuestra magestad i bien de aquella prouincia asi para que se cumpliesen en ella las nuevas hordeanças puniendo en su corona rreal algunos indios que estan uacos conforme a ellas que sin escandalo de la prouincia se pueden poner y con los tributos dellos cumplir con algunas conquistadores e otras personas que vuestra magestad manda dar de comer i padezen necesidad como a que se proueyese que los naturales della fuesen fauorecidos y rreleuados porque an biuido y biuen en gran seruidumbre y con menos libertad que en otra prouincia de donde a uenido perderse vna de las mejores prouincias destas partes y uine a consagrarme teniendo noticia que uenian a esta ciudad las bulas creyendo que uenian con dispensacion _____
creo que se rremediara el tratamiento de las indias avnque

tengo por inconueniente acudir a esta audiencia por el rremedio porque los agrauios de los naturales suelen ser cutidianos y avnque en ella tengan noticia de vno no la tienen de mil i en las justicias hordinarias no tienen fauor porque tienen propio agrauio del anparo de los miserables i an tenido costumbre de seruirse dellos y de sus muxerez i hijos i por suyo hasta el tiempo que Dios les dio y les parece que de lo que duermen les hazen gracia i dello les quitan lo que pueden gran bienes para la conserua dondellos el cuidado que vuestra magestad tiene como christianisimo principe en los fauorecer —————

En lo que toca a poner indios en la corona rreal de vuestra magestad no se lo que sacare porque todos los que traemos esta demanda somos mal rrecebidos de las justicias destas partes los quales tenga vuestra magestad entendido que tienen mas cuidado de su propio interese que de su rreal seruicio y donde estas dos cosas se enquentran la primera lleva la segunda y no solamente el propio interese mas el ajeno quando se parece al propio ques executar los mandamientos de vuestra magestad en otras personas en cosas que se tenga temor que semejantes podran venir por los que lo executan o por los que les tocan —————

En las cartas que e escrito a vuestra magestad i su rreal consejo doy noticia de lo que siento en las justicias porque entiendo que todo el mal de indias nace dellos y que rremediadas se rremediaria todo. si vuestra magestad quiere ser bien seruido en estas partes y ser entero señor dellas es menester prouea de muy fieles audiencias i de mucha calidad avnque cueste mas de lo que cues- /f.º 1 v.º/ ta porque seria mas barato y no devrian ser muy arraigados en estas partes i avnque parece inconveniente no tener tanta noticia de las cosas de la tierra no le tengo por tan grande como tener mucha con muchas rraizes especialmente que personas tales presto entienden esta tierra tengo por inconveniente ser presidente el licenciado maldonado porque con tocalle las hordenanzas tiene tantos rramos i circunstancias i esta tan asido dellos que lleva tras si a otros mucha gente esta sin confianza de justicia de solo el licenciado herrera tengo entero concepto que tiene zelo de seruir a Dios y a vuestra magestad, manda vuestra magestad de noticia del estado de aquella provincia yo e tenido cuidado en todas mis cartas hazerlo ansi por

donde sera informado de lo que e entendido aquella prouincia es pobre no por falta de comarcas i rricas sino por falta de los que an gouernado desasosegando aquella tierra por executar sus pasiones y propios intereses y con esto an tenido todos en que entender pobladores i conquistadores —————

El capitan diego de castañeda avra dos años que poblo en los terminos de aquella prouincia vna çiudad que llamo la nueva segouia esta casi en triangulo de las dos ciudades de leon y granada hazia la mar del norte ques donde solian ser las minas desta prouincia creese ques tierra rrica de oro porque a auido muestras dello i rrazonable cantidad de indios. el año pasado entraron en estas minas munchas cuadrillas de las de guayape sacauan oro de XXX a XX quilates dizen que casi en toda aquella comarca se halla leuantaronse de gerra los naturales y dieron en la ciudad mataron algunos españoles y negros los mineros alçaron sus cuadrillas y avnque pusieron en trabajo a los de la çiudad an tornado a seruir como antes cerca deste pueblo dizen que cae tausgalpa que en lengua de christiano dizen quiere dezir tierra de oro a sido buscada por su fama de algunos capitanes que en esta tierra a auido y creo que estuviera poblada sino que con ver que los indios no se an de rrepartir no hallan los capitanes xente que los siga ni se atreuen a hazer gastos —————

con estar pobre aquella prouincia ay aparejo en ella para ser la mas inportante al seruicio de vuestra magestad de las que ay en estas partes porque es llaue de la mar del sur donde vuestra magestad siendo Nuestro Señor seruido espero terna grandes rreynos i señorios porque al sur tiene buenos puertos y aparejo para poblallos de nauios como de cada día se pueblan pueden subir nauios pequeños y suben de la mar del norte hasta llegar tres leguas de la del sur y subirian mayores remediando tres rraudales que estan en el rrio del desagadero dizen que con negros se podrian rremediar en breue tiempo y sigiendose este uiaje se ahorrarian muncha costa y muertes de hombres que se rrecrecen por el nombre de dios y panama no ay otro inconveniente sino no le conocer la boca del rrio tiene buen puerto y facil de tomar la tierra que esta junto a el se tiene por muy rica la poblacion della esta por hazer dias a por auello estoruado rrodrigo de contreras.

El gouernador diego gutierrez que Dios aya quien vuestra magestad encargo la prouincia del desagua- /f.º 2/ dero no se dio

buena maña y mataron los indios con parte de la gente que tenia y los que escaparon dexaron la tierra mucho inportaria al ser- uicio de vuestra magestad questa tierra se poblase asi por las rri- quezas della como por las contrataciones —————

ya vuestra magestad a tenido rrelacion del desasosiego de aque- lla prouincia a causa de algunas personas que en ella a auido y de los grandes desacatos que a Dios Nuestro Señor en sus iglesias y ministros dellas se an hecho y las justicias an hecho en ello tan poco que parece auer incitado a Nuestro Señor a que la haga porque no sean contentado con no castigar a los delinquentes ni- desagrauiara los agrauiados antes an dado fauor a los culpados y que con el an persigido a los que pedian justicia. plega a Dios que no sea a fin de espantar a otros para que no le pidan uiendo Nuestro Señor el daño de su rrepublica a puesto la mano en ello y vno a vno casi milagrosamente a sacado del mundo a muchos de los que le inquietauan murio pedro de los rrios thesorero de aquella prouincia y luis de geuara y otros que no son de tanta cuenta plega a su magestad aver misericordia de los que a lleua- do y poner en paz a los que quedan —————

los oficios de thesorero y contador de aquella prouincia estan uacos halle en ella a hernando de guzman hijo de tello de guzman comendador de moratalaz es muy honrrado y allende que para seruir a vuestra magestad tiene toda el habilidad y suficiencia que se rrequiere es inclinado a su rreal seruicio y tiene espiriencia de las cosas de aca —————

En las dos ciudades de aquella prouincia paga vuestra ma- gestad salario de dos fortalezas que estan caidas podrase escusar porque como digo estan caidas y ninguna necesidad ay dellas del vease la apelacion. | ninguna necesidad ay dellas del
————— sitio de la de granada suplico a
vuestra magestad haga limosna a la yglesia para que alli se edi- fique que es para ella buena —————

En muchas cartas e informado a vuestra magestad de la di- solution que auido en aquella prouincia en encomendarlos indios y que los mas estan encomendados por fauor a personas inutiles y meritos como mercaderes oficiales niños i los mas mestizos bas- tardos —————

tiene rrodrigo de contreras en cabeça de su muger y hijos mas de la terçia parte de los pueblos principales de aquella pro-

uincia con que honrradamente pueden bibir veynte vecinos ca-
sados y ensancharse la poblacion y notellos rresumidos como los
tiene el daño de estar encomen-
que se platique sobrello. |

_____ dada la tierra en los que digo es
causa que no ay en la ciudad de
leon quatro que puedan ser alcaldes y este daño se descubre mas
cada dia porque avn en vida de los padres estan hechas enco-
miendas secretas a los hijos y mugeres y avn temo que el dia de
oy se encomiendan indios por cedula que los gobernadores de-
xaron en blanco y sospechoso porque el licenciado herrera y yo
uimos vna puesto el nonbre de aquel dia o si y el escrivano que
la auia hecho auia vn año que era muerto gran necesidad ay que
vuestra magestad lo remedie sino perderse a la tierra _____

la muger de rrodrigo de contreras tiene a nicoya que es vn
pueblo de indios en que solia aver diez v onze rrepartimientos de
vecinos que alli enbian es el mejor puerto de aquella prouincia
en la mar del sur y nauegacion mas breue mas segura para el
peru porque no atraviesan el golfo que dizen del papagayo donde
ay sienpre tormenta e muncho rriesgo de los navios y sienpre
que salen de los otros puertos de aquella prouincia pasan por el
o junto a el y hechan muchos cauallos a la mar y si huviese
pueblo de christianos avria en el contrataciones /f.º 2 v.º/ la tierra
es muy aparejada para tener en ella granxerias y hazerse buen
pueblo _____

Escrito e a vuestra magestad que no cunple a su seruicio que
los indios de aquella prouincia se pongan en su corona rreal por
ser pobre y porque en tener las salidas muy en la mano se des-
poblara _____

dan a vuestra magestad descargo de su rreal audiencia, por-
que no an puesto en su corona los indios del thesorero de aquella
prouincia el verdadero descargo es tener en mas el fauor de los
que quieren favorecer que el seruicio de vuestra magestad en su
poder tienen vna prouança que mandaron hazer para uer si en
fraude de las hordenanças y cedula en que se mando que las en-
comiendas hechas en fraude dellas los auia dado a su muger y
tengo por cierto ques asi no la quieren ver porque creo entienden
bien y saben lo que en ella esta gran lastima es ver lo poco que
vuestra magestad tiene en los que de poco a hecho muncho _____

En esta audiencia an criado
que se platique en ello. | vn fiscal que haze muy poco de
lo que conviene al seruicio de
vuestra magestad y da por descargo que fue puesto por ellos y
que le mandan no pida mas de lo que le mandare tengo por ne-
cesario se proueyse en ella vn fiscal de calidad y confiança ———

En aquella prouincia no diezman los vecinos del cacao siendo
eredamiento ni de miel ni cera ni eniquen son las principales
granxerias della la cera miel no se coxe en colmenas sino en los
montes en arboles el enequen no se beneficia coxese en los ualles
y rriberas es todo rrenta cierta
ydem | y gruesa no se diezma porque se
haze en cantidad dizen que se
diezma de todo esto en los obispados destas partes donde lo ay
vuestra magestad prouea en ello y me mande auisar de lo que es
seruido dezmando de lo que digo seran mejor seruidas y prouey-
das las iglesias y la hazienda rreal acrecentada porque faltaria
poco para cunplir las quinientas mil maravedises que vuestra
merçed me haze merced ———

En otra e suplicado a vuestra
Que se remita la persona que | magestad mande declarar los ter-
quiere. | minos de aquel obispado para
que se sepa de que ouejas e de
dar quenta a Dios y las conozca porque el obispo de guatimala a
proueydo las uillas de san miguel y gerez que estan muy lejos
de aquella prouincia y dentro en la de nicaragua en esta audien-
cia ay pocos negocios uan muchos dellos en terciaria a guatimala
que esta sesenta leguas de aqui a dos letrados que alli ay mun-
cho agrauio rreciben los litigantes por el trabajo y costa que se
les sige ———

tengo entendido de algunos
que se de como al obispo de | desta audiencia que quieren qui-
cartagena. | tar las uaras a los fiscales de los
obispos creo ser todo a ynterce-
sion de rrodrigo de contreras que siempre entiende en deshazer la
iglesia quanto puede lo que dello se sigira es ver los perlados mas
desacatados de lo que son pues en el audiencia tenemos favor que
rrealmente uemos lo contrario y fauorecidos a los que lo hazen

a vuestra magestad suplico mande que si tenemos juridicion nos la dexé husar por los medios necesarios como a sido costunbre en estas partes y no creo que ay en estas partes perlado que desee ampliar la de vuestra magestad _____

El obispo de chiapa uiene a esta audiencia escriueme de vn pueblo que esta en el camino que se dize reculotran que de allí ua a uisitar los frailes de nuestra orden que estan tres xornadas del que digo que entienden y an prouechado en la nueva conversion de los naturales de aquella /f.º 3/ tierra dize que partida de allí desde a quinze dias ya tarda y no tengo mas nueva del mi consagracion no se pudo hazer sin el breue estoy esperando el obispo desta prouincia que segun dizen ya aua de ser llegado esperarles hasta en fin de agosto en viniendo trabaxa sino uiniere la bula para que con vno me pueda consagrar que se xunten los tres obispos mas cercanos y cunplir lo que vuestra magestad en esto me manda _____

al obispo de chiapa despues que llego a su obispado no le an faltado desasosiegos porque todo lo bueno desasosiega en estas partes _____

vuestra magestad mando por sus hordenanças se proueyese en las audiencias defensor de los naturales an me dicho que se proueyo en esta audiencia defensor pasados mas de seys meses despues que se fundo y an le quitado y no le ay siendo muy neçesario a la libertad y buen tratamiento destos miserables _____

por vna prouision de vuestra magestad cuyo traslado ua con esta rrequeri al thesorero de aquella prouincia hauia cobrado los diezmos della me diese quenta dellos y rrespondio que era contento dello y dilatandolo por no la dar pedi al licenciado herrera siendo juez de rresidencia le conpeliese a ello, y por su mandado ofrecioese a dalla y cunpliola asi fue alcançado en tres mil y ochocientos y sesenta y seys pesos y mando al juez que se echase el alcançe en la caja de tres llaues y porque no se le rrecibieron en quenta libramientos

al que fuere que vea esto y | de governador y oficiales apelo
prouea. | presentose con el proceso en esta

_____ | audiencia rreuocose en vista i en
rreuista averse tomado la cuenta y averse dado mandamiento en el proceso avnque se dio para ello mandando vuestra magestad que yo supe se que diezmos a auido en aquella prouincia y en

que se a gastado e que yo haga hazer las iglesias porque no se como lo puedo cunplir sino tomando la cuenta y cobrando el alcanze y el thesorero es muerto sin lo pagar ni echar en la caja de vuestra magestad y asi en esto como en la hazienda rreal ay peligro uisto los traslados que senbie vuestra magestad mande proueer como sea mas seruido porque las iglesias de aquella provincia estan por edificar y muy pobres _____

sobre todo suplico a vuestra merced mande a sus justicias tèn-gan en estas partes mas cuidado de fauorecer las iglesias que aora se tiene el intento de vuestra magestad en estas partes es alumbrar estas gentes en la fe de Nuestro Señor y fundar y ensalzar su santa yglesia y no ay aca en que se ponga menos cuidado ni que mas a batido ante que lo que vuestra magestad quiere ensalzar de donde se sige que se planta la iglesia de peores costum-bres ora mas e visto fuera de ereticos porque las justicias de vuestra magestad no castigan los pecados y publicos ni fauorecen a los juezes ecclesiasticos para que los castigen antes se hazen los pecados sin verguença ni temor creyendo los que los hazen que tienen las espaldas segura si en esto no se pone rremedio antes es de temer el castigo de los que pervierten la iglesia que el galardón de los que la plantan plega a Nuestro Señor guardar a vuestra magestad por muchos años y darle gracia para que en estas y otras /f.º 3 v.º/ tierras cunpla su santo proposito que es aumentar la santa fe caytolica con gran acrecentamiento de muchos rreynos y señorios y en fin de todo dellos aquel que Dios tiene guardado para los que bien rreynan desta ciudad de gracias a Dios donde rreside la audiencia de los confines a XV de julio de quinientos y XLV años.

S.C.C.Magestad

vasallo y capellan de vuestra magestad
que humilmente sus muy altos pies vesa

(Firma y rúbrica:) frai antonio de valdivieso
conf. obispo de nicaragua